

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0903/26

### AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

#### A N U N C I O

En Sesión Plenaria Ordinaria con fecha 30 de marzo de 2026, se acuerda iniciar procedimiento de revisión de oficio, a consecuencia del recurso de reposición interpuesto por D.ª M.P.M.B. tras la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de recogida domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos del municipio de El Bohodón.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se inicia trámite de audiencia por un plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente a su publicación, para que examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Contra este escrito de emplazamiento no procede recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite.

El Bohodón, a 21 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.